

DESTACADO

## CCS SUSCRIBE ACUERDO DE COLABORACIÓN TRIBUTARIA CON EL SII



Bernardo Seaman Director de la Dirección de Grandes Contribuyentes; Fernando Barraza, director del SII; Peter Hill, presidente de la CCS y Carlos Astudillo, gerente de Administración y Finanzas de la CCS,

El Servicio de Impuestos Internos suscribió en febrero un acuerdo de Colaboración Tributaria con la Cámara de Comercio de Santiago (CCS).

Este acuerdo forma parte de un trabajo que el SII inició en 2017 con agrupaciones de distintos sectores de la economía, por el importante impacto que puedan tener al fomentar buenas prácticas entre sus asociados.

Gracias al acuerdo ambas organizaciones cuentan con un canal directo con el Servicio para que puedan:

- Recibir apoyo y capacitación en temas tributarios.
- Responder consultas o dudas tributarias respecto de problemáticas comunes de los asociados.
- Contar con reportes personalizados con las principales brechas que deben corregir o solucionar.
- Detectar faltas e incumplimientos, y buscar soluciones colaborativas para solucionarlas.

En el caso de la CCS, el acuerdo busca establecer canales de comunicación ágiles y expeditos para la resolución de problemas o consultas tributarias respecto de temáticas

tributarias comunes y generales de los contribuyentes asociados a las institución. Para ello de centralizarán los contactos y el diálogo activo sobre asuntos técnicos tributarios de carácter general y transversal planteados por la CCS.

El acuerdo también contempla evaluar la actuación tributaria de los contribuyentes socios de la CCS que, en forma voluntaria, se presten a ello, en relación con el cumplimiento de las cuatro obligaciones tributarias del sistema tributario interno: Registro, Información, Declaración y Pago. Para ello se capacitará y asistirá a esto contribuyentes en la resolución de las brechas de incumplimiento que presenten.

Adicionalmente, el SII apoyará actividades de capacitación con monitores y materiales didácticos que permitan a contribuyentes asociados a la CCS solucionar brechas de incumplimiento y riesgos tributarios.